



Nº 1071-187-SEGAUD-2012

2 de noviembre de 2012

Licenciado
Elpidio Calderón Chaves
Jefe
Unidad de Tecnología de la Oficina de Planes y Operaciones

Estimado señor:

La Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece la obligatoriedad de la Administración Activa de implementar las recomendaciones que se emitan en los informes de la Auditoría. Asimismo, el numeral 2.11 del Manual de normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, emitido por la Contraloría General de la República, requiere que nuestro despacho aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones derivadas de los servicios de auditoría, para asegurarse que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

En virtud de lo anterior, a continuación se detalla el resultado obtenido en el seguimiento efectuado por esta Auditoría, relacionado con la recomendación N°4.14, dirigida al área a su cargo, cuyo plazo de implementación ya venció, la cual fue emitida en el informe N° 906-97-AEE-2011, relacionado con el estudio *Evaluación del Sistema de Control interno en el Depósito de Objetos Decomisado*.


En el cuadro que se adjunta en el Anexo de este informe, se detalla el estado de la recomendación, la cual se encuentra aplicada adecuadamente.

La implementación de la recomendación bajo seguimiento fortalece el sistema de control interno, el cual, según el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, es responsabilidad del Jefe y de cada titular subordinado en su ámbito de acción; por lo que se motiva a continuar con el desarrollo de las acciones que le permitirán mantener controles que respondan apropiadamente a los riesgos asociados con las actividades y tareas a su cargo.

Atentamente,

Lic. Walter Jiménez Sorio. MBA.
Subauditor Judicial

imc

: Dirección del OIJ
Administración de la Ciudad Judicial



Depósito de Objetos Decomisados
Sección Auditoría de Estudios Especiales / Archivo.-



ANEXO

Detalle del estado de las recomendaciones objeto de seguimiento

N° INFORME	RECOMENDACIONES BAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
N° 906-97- AEE-2011	4.14. Remitir a la Administración de la Ciudad Judicial, un informe de las condiciones físicas de seguridad y ambientales que requiere el servidor de datos del Depósito de Objetos Decomisados, con el fin de que proceda a gestionar las remodelaciones necesarias, para que no sea accesible a funcionarios no autorizados y que opere en las condiciones idóneas de temperatura. Plazo de implementación 2 meses.	Mediante correo electrónico del 20 de julio de 2011, remitido a la Administración de la Ciudad Judicial; la Unidad Tecnológica de Planes y Operaciones expone las condiciones física de seguridad y ambientales que requiere el servidor de datos del Depósito de Objetos Decomisados, con el fin de proceder a gestionar las remodelaciones necesarias. Sobre este particular, esta Auditoría realizó una visita al cuarto de servidores en San Joaquín de Flores, donde se comprobó la aplicación de las gestiones, identificando que el servidor de datos del Depósito de Objetos Decomisados se encuentra con acceso restringido y opera bajo condiciones idóneas de temperatura.	Aplicada.